



RESOLUCIÓN No. 1853 de 2022
17 NOV. 2022

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 3167 del 30 de diciembre de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Gastos de Personal e Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220420485503 del 14 de noviembre de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando que los rubros Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Primas Extraordinarias, Auxilio de Transporte, Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos, Bonificación Especial de Recreación, Prima de Riesgo y Licencia de Maternidad y Paternidad (No de pensiones), no cuentan con los recursos suficientes para realizar el pago por éstos conceptos.

Que en los rubros A-01-01-01-001-003 “PRIMA TÉCNICA SALARIAL”, A-01-01-01-001-012 “AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL”, A-01-01-03-002 “PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL”, A-01-01-03-016 “PRIMA DE COORDINACIÓN” y A-03-04-02-012-001 “INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 156.986.258,00	\$ 156.986.258,00
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 152.463.779,00	\$ 152.463.779,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 152.463.779,00	\$ 152.463.779,00
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 146.980.280,00	\$ 146.980.280,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 146.980.280,00	\$ 117.369.970,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 134.366.115,00	\$ -
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 2.054.422,00
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ -	\$ 10.559.743,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ -	\$ 65.600.944,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ 39.154.861,00
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 12.614.165,00	\$ -
A	01	01	01	002	006	10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	\$ -	\$ 29.610.310,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.483.499,00	\$ 5.483.499,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ -	\$ 4.419.163,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ -	\$ 4.419.163,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 4.419.163,00	\$ -
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	\$ -	\$ 1.064.336,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 1.064.336,00	\$ -
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.522.479,00	\$ 4.522.479,00
A	03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 4.522.479,00	\$ 4.522.479,00
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 4.522.479,00	\$ 4.522.479,00
A	03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 4.522.479,00	\$ 4.522.479,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 4.522.479,00	\$ -
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	-	\$ 4.522.479,00



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 17 NOV. 2022


YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP

Revisó: Nancy Paola Mora Baquero - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal 

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal